



CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE (EL "CONTRATO") QUE CELEBRAN "APOYO ECONÓMICO FAMILIAR, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "APOYO", Y EL(LA) SR(A). _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARÁ COMO EL "CLIENTE", Y JUNTO CON APOYO SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- Declara APOYO por conducto de su representante legal:

- a).- Que es una sociedad mercantil constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la escritura 57,382, de fecha 21 de febrero de 2005, otorgada ante la fe del Lic. Javier Ceballos Lujambio, Notario Público 110 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, en el Folio Mercantil 331,808.
- b).- Que por escritura 74,762, de fecha 23 de abril de 2010, otorgada ante la fe del mismo Notario Público que la anterior, **APOYO** adoptó la modalidad de una Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada.
- c).- Que su representante cuenta con las facultades necesarias para obligarla y que las mismas no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.
- d).- Que señala como su domicilio el ubicado en Insurgentes Sur 1228, Piso 5, Colonia Tlacoquemecatl Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03200, Ciudad de México, Teléfono (01 55) 1102-4000, y su dirección de internet es www.apoyoeconomico.com.mx.
- e).- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: AEF-050221-TY2.
- f).- Que es una Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, y que para su constitución y operación no requiere autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y está sujeta a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores únicamente para efectos de lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.
- g).- Que explicó e hizo saber al **CLIENTE** que el crédito es formalizado de forma presencial, y que el texto íntegro de las disposiciones legales citadas en el presente **CONTRATO** puede ser consultado en www.gob.mx/condusef, dentro del apartado denominado "Registro de Contratos de Adhesión" (RECA) http://e-portalif.condusef.gob.mx/reca/_index.php, en las sucursales de **APOYO**, así como en la página de internet www.apoyoeconomico.com.mx.
- h).- Que el presente Contrato se encuentra registrado como un Contrato de Adhesión en el Registro de Contratos de Adhesión de la Comisión Nacional Para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) bajo el número: **3601-439-014047/13-06537-1218**.

i).- Que el **Costo Anual Total (CAT)** del presente crédito es del **%**. El CAT se encuentra calculado a la fecha de firma del presente Contrato en términos anuales. "**CAT: El Costo Anual Total de financiamiento expresado en términos porcentuales anuales que, para fines informativos y de comparación, incorpora la totalidad de los costos y gastos inherentes a los Créditos.**"

II.- Declara el CLIENTE por su propio derecho y bajo protesta de decir verdad:

- a).- Que son auténticos los datos que se señalan en la solicitud de crédito que se agrega al presente **CONTRATO** como **Anexo 1**, la cual forma parte integrante del mismo (en adelante la "**SOLICITUD DE CRÉDITO**").
- b).- Que es su voluntad obtener un crédito simple por la cantidad señalada en la carátula del crédito la cual se agrega al presente **CONTRATO** como **Anexo 2**, formando parte integral del mismo (en adelante la "**CARÁTULA**") y que conoce y entiende perfectamente los términos y condiciones del presente **CONTRATO**.
- c).- Que **APOYO** le informó el Costo Anual Total (CAT) del crédito que se contrata en términos del presente **CONTRATO**.
- d).- Que cuenta con los recursos económicos suficientes para dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones señaladas en el presente **CONTRATO**.
- e).- Que los recursos con los cuales ha de pagar el crédito contratado, han sido o serán obtenidos o generados a través de una fuente de origen lícito. Asimismo, que el destino que dará a los recursos obtenidos al amparo del presente **CONTRATO** será tan solo a fines permitidos por la ley, y que no se encuentran dentro de los supuestos establecidos en los artículos 139 Quáter y 400 bis del Código Penal Federal.
- f).- Que en términos de lo señalado por el artículo 87-M de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, **APOYO** hizo de su conocimiento, previo a la celebración del presente **CONTRATO**, (i) el monto total del Crédito; (ii) el número y monto de los pagos parciales o individuales y la forma y periodicidad para liquidarlos; (iii) las comisiones aplicables; (iv) número de pagos a realizar, su periodicidad; (v) el derecho que tiene a liquidar anticipadamente el presente Contrato y las condiciones para ello; (vi) los intereses y la forma de calcularlos, el monto de los intereses a pagar en cada período y el tipo de tasa de interés, y (vii) el CAT.
- g).- Que **APOYO** le informó que cuenta con asistencia, acceso y facilidades necesarias para atender las aclaraciones relacionadas con el presente **CONTRATO**.
- h).- Que con anterioridad a la celebración del presente **CONTRATO** y al llenado de la **SOLICITUD DE CRÉDITO**, **APOYO** le explicó el tratamiento que le dará a sus datos personales que recaba de manera (i) personal, o (ii) a través de su portal de internet www.apoyoeconomico.com.mx, mediante la entrega de un Aviso de Privacidad, en términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, donde se señala, además del tratamiento que se le darán a sus datos personales, los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y revocación con los que cuenta y la forma cómo los puede hacer valer.
- i).- Que para efectos del presente **CONTRATO** actúa a nombre y por cuenta propia y manifiesta que los recursos que recibirá del **CRÉDITO** son para beneficio propio y no de una tercera persona.
- jj).- Que en términos de lo señalado por los artículos 18 y 21 de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, su Reglamento y las Reglas de Carácter General a que se refiere la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (i) declara que no hace entrega a **APOYO** de documentación oficial alguna relativa al dueño beneficiario del presente contrato en virtud de que no existe el mismo, ya que la finalidad de la obtención del crédito es el destinar los recursos del mismo a la adquisición de bienes de consumo de uso personal; y (ii) que le proporcionaron a **APOYO** toda la información y documentación necesaria para el cumplimiento de lo señalado en la ley, reglamento y reglas citadas.
- k).- Que conoce que el presente financiamiento podrá ser fondeado con recursos provenientes de la misma institución financiera y/o cualquier institución financiera del país o del extranjero, Banca de Desarrollo, Banca Comercial o cualquier otra fuente de fondeo. En el supuesto que el financiamiento sea fondeado con Nacional Financiera, el **CLIENTE** declara conocer que el crédito se otorga con el apoyo de Nacional Financiera, exclusivamente para fines de desarrollo nacional.
- l).- No ser contribuyente que realiza actividades empresariales de conformidad con la legislación fiscal vigente, y que en caso de llegar a modificar esta situación le notificará de forma inmediata a **APOYO** tal actualización.
- m).- Que en caso de que así lo acuerde con **APOYO**, el presente Contrato podrá celebrarse por medios electrónicos.

Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE.

APOYO otorga a favor del **CLIENTE** un crédito simple hasta por la cantidad señalada en la **CARÁTULA** que se tiene aquí por reproducida como si se insertase a la letra, en una sola exhibición; en el entendido de que en el monto del crédito no quedan comprendidos los intereses, comisiones e impuestos, que de conformidad con lo estipulado en el presente **CONTRATO**, el **CLIENTE** deba cubrir a **APOYO** (en adelante el "**CRÉDITO**").

El **CLIENTE** deberá pagar el monto total del **CRÉDITO** con la periodicidad y por los montos señalados en la tabla de amortización que se agrega al presente **CONTRATO (como anexo 3)**, formando parte integral del mismo (en adelante la "**TABLA DE AMORTIZACIÓN**").

SEGUNDA.- DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO.

La entrega del importe del **CRÉDITO** de parte de **APOYO** a el **CLIENTE**, se realizará mediante cualquiera de las formas siguientes: (i) la entrega de un cheque nominativo a favor del **CLIENTE**; (ii) transferencia o depósito a la cuenta bancaria que señale el **CLIENTE**, o (iii) por cualquier otra forma o medio de disposición que **APOYO** establezca en un futuro y estará sujeto a las posibilidades y disponibilidad de **APOYO** para otorgarlo.

La disposición del **CRÉDITO** será documentada mediante la suscripción de un pagaré por parte del **CLIENTE**. En caso de que el **CRÉDITO** se disponga a través de depósito o transferencia a la cuenta bancaria que expresamente señale el **CLIENTE**, acepta que el comprobante del depósito o de la transferencia será prueba irrefutable de la disposición del **CRÉDITO**.

El **CLIENTE** será responsable del mal uso que se haga del cheque o dinero en efectivo que se les deposite o transfiera que reciba por parte de **APOYO**, en caso de robo, extravío o realización de hechos ilícitos, en su perjuicio, hasta que no informe a **APOYO** al respecto. En caso de que las Partes acuerden un medio de disposición distinto al cheque o al depósito o transferencia de efectivo, el Acreditado será responsable por el uso de dicho medio de disposición, en caso de terminación del Contrato, defunción, robo o extravío, hasta en tanto no se le notifique a **APOYO** y ésta cancele el medio de disposición.

TERCERA.- DESTINO DEL CRÉDITO.

El **CLIENTE** se obliga a destinar el importe del **CRÉDITO** para la adquisición de bienes de consumo, que siempre deberán ser productos o servicios lícitos, o bien, para capital de trabajo.

CUARTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente **CONTRATO** tiene una vigencia de [**No. de Semanas/ Quincenas/ Meses**], que empezará a correr a partir de la fecha de firma del mismo; plazo que no podrá ser prorrogado, salvo que exista alguna obligación de pago pendiente de parte del **CLIENTE** al término de vigencia del mismo, en cuyo caso, el **CONTRATO** continuará vigente hasta en tanto el **CLIENTE** liquide la totalidad de los montos adeudados a **APOYO**, es decir, su plazo se volverá indefinido.

QUINTA.- INTERESES.

a).- Tasa de interés ordinaria.

La tasa de interés ordinaria es fija y está expresada en términos porcentuales y **ANUALES** con relación al **CRÉDITO** contratado mediante el presente **CONTRATO**. **EL MONTO DE LA TASA DE INTERÉS ORDINARIA ES DEL [%].** **APOYO** no cobrará los intereses del **CRÉDITO** de manera anticipada, sino únicamente por periodos vencidos, de acuerdo con cada fecha de corte señaladas en la **TABLA DE AMORTIZACIÓN** correspondiente.

b).- Metodología para el cálculo de intereses ordinarios.

El saldo insoluto del **CRÉDITO** devengará intereses ordinarios, los cuales se calcularán multiplicando el monto del saldo insoluto por la tasa de interés aplicable. El monto por concepto de intereses ordinarios a pagar por cada periodo de intereses se obtendrá multiplicando el saldo insoluto del **CRÉDITO** por la tasa de interés anual dividida entre trescientos sesenta (360), multiplicada por el número de días que comprenda el periodo de interés correspondiente. Los intereses ordinarios serán pagados a partir de la fecha de firma de este **CONTRATO** y hasta la fecha en que el **CRÉDITO** sea pagado en su totalidad. Los intereses ordinarios causarán el correspondiente Impuesto al Valor Agregado en términos de la Ley aplicable.

Para efectos del presente **CONTRATO**, se entenderá por "Periodo de Intereses", los lapsos de tiempo con base en el cual, se calcularán los intereses que devengue el saldo insoluto del **CRÉDITO**, en el entendido que el primer "Periodo de Interés" comenzará a partir de la fecha en que se haya efectuado la disposición del **CRÉDITO**, y los periodos de intereses subsecuentes comenzarán a partir del primer día inmediatamente posterior al último día del Periodo de Intereses inmediato anterior, según lo dispuesto en la **TABLA DE AMORTIZACIÓN**.

Los intereses ordinarios serán pagaderos por cada Periodo de Intereses que deberán coincidir con las fechas de vencimiento, con la periodicidad aplicable, según lo dispuesto en la **TABLA DE AMORTIZACIÓN**.

SEXTA.- PAGOS.

a) Programa de pagos, pagos anticipados y pagos adelantados.

El **CLIENTE** se obliga a restituir a **APOYO** el monto del **CRÉDITO** dispuesto dentro del plazo señalado en el presente **CONTRATO** y en la **CARÁTULA**, con la periodicidad y en las fechas límites de pago señaladas en la **TABLA DE AMORTIZACIÓN**, para no generar la comisión por cargos de cobranza.

Cada uno de los pagos deberán realizarse por las cantidades y con la periodicidad que se establece en la **TABLA DE AMORTIZACIÓN**, sin necesidad de requerimiento previo, con independencia de los abonos a capital que de manera voluntaria realice el **CLIENTE**. Los pagos deberán efectuarse en efectivo, y/o cheque, moneda nacional, en cualquiera de las sucursales de **APOYO**.

Pagos Anticipados:

El **CLIENTE** podrá solicitar realizar pagos anticipados, los cuales serán aplicados al saldo insoluto del capital, siempre y cuando el **CLIENTE** se encuentre al corriente de todas y cada una de las obligaciones señaladas en el presente **CONTRATO**. Previamente a que se lleve a cabo el pago anticipado, **APOYO** informará al **CLIENTE** por escrito el saldo insoluto del **CRÉDITO** si se efectúa en alguna de sus sucursales o en su defecto vía telefónica en términos de la cláusula décima tercera del presente **CONTRATO**. Estos pagos deberán ser por montos superiores a la cantidad de \$100.00 (Cien pesos 00/100 moneda nacional). El **CLIENTE** podrá realizar pagos anticipados conforme a la presente cláusula sin pagar penalización alguna.

Cuando el importe de los pagos anticipados no fuere suficiente para amortizar el saldo insoluto en su totalidad, se disminuirá el número de pagos a realizar, siempre y cuando se alcance a cubrir el cien por ciento de cada amortización. Una vez aplicado el pago anticipado, **APOYO** calculará el importe de intereses por devengar, con base en el nuevo Saldo Insoluto, emitiendo en favor del **CLIENTE** el comprobante de pago respectivo y una nueva **TABLA DE AMORTIZACIÓN** que se entregará por escrito al momento de recibirse el pago anticipado.

Si el **CLIENTE** decide cubrir la totalidad de su adeudo, se le cobrará el saldo insoluto de capital a la fecha más los intereses ordinarios y el Impuesto al Valor Agregado sobre los mismos devengados a la fecha, lo anterior en el entendido de que el presente **CONTRATO** continuará en pleno vigor y efecto hasta que todas las obligaciones a cargo del **CLIENTE** hayan sido satisfechas y pagadas en su totalidad.

Pagos Adelantados:

APOYO recibirá pagos adelantados para cubrir las amortizaciones periódicas inmediatas siguientes del **CRÉDITO**, siempre y cuando **APOYO** obtenga del **CLIENTE** una solicitud por escrito con firma autógrafa que contenga la leyenda "*El usuario autoriza que los recursos que se entregan en exceso a sus obligaciones exigibles, no se apliquen para el pagos anticipados del principal, sino que se utilicen para cubrir por adelantado los pagos periódicos del CRÉDITO inmediatos siguientes*".

Los pagos adelantados que **APOYO** reciba del **CLIENTE**, no afectará la orden de pagos del inciso d) de la cláusula sexta. Cuando el **CLIENTE** expresamente lo solicite a **APOYO**, podrá realizar pagos adelantados que se aplicarán a cubrir los pagos inmediatos siguientes.

Al realizar cualquier pago, **APOYO** entregará al **CLIENTE** el comprobante de pago respectivo, mismo que deberá mostrar el saldo de capital después de haber realizado el pago respectivo.

b).- Obligaciones de pago.

El **CLIENTE** se obliga, sin necesidad de previo requerimiento, a pagar a **APOYO**, en cualquiera de sus sucursales: (i) el importe dispuesto del **CRÉDITO**; (ii) el importe de los intereses ordinarios, (iii) el importe correspondiente a las comisiones establecidas en el presente **CONTRATO**; (iv) los cargos que procedan por concepto de impuestos que sean a cargo del **CLIENTE** y deriven del presente **CONTRATO** conforme a las leyes aplicables.

c).- Días y canales de pago.

Todos los pagos que por cualquier concepto el **CLIENTE** deba hacer a favor de **APOYO** de conformidad con el presente **CONTRATO**, los hará libres y sin deducción o retención por cualquier concepto. El **CLIENTE** efectuará los pagos (i) en cualquier sucursal de **APOYO**, y (ii) en cualquier establecimiento autorizado con el cual **APOYO** tenga celebrado algún convenio de recepción de pago, únicamente en las cuentas a nombre de **APOYO**.

Cuando la fecha límite de pago sea en un día inhábil, ésta se recorrerá al día hábil siguiente, sin que proceda el cobro de la comisión por cargos de cobranza. Para los efectos de esta cláusula, un día hábil significa aquél día en el que los bancos de los Estados Unidos Mexicanos (Instituciones de Crédito) se encuentren abiertos al público en general para la realización de operaciones bancarias normales, así como los días en que **APOYO** está autorizada para realizar operaciones con el público en general.

d).- Domiciliación de Pagos.

En caso de que el **CLIENTE** opte por la domiciliación de pagos como medio para el pago del **CRÉDITO**, deberá firmar el **anexo 4** y se obliga a mantener recursos suficientes en su cuenta de depósito señalada en el **anexo 4**, con la finalidad de que se puedan aplicar los cargos correspondientes.

El **CLIENTE** podrá dar por terminado el servicio de domiciliación en cualquier momento, a través del formato que **APOYO** tiene implementado para tales efectos. Dicho servicio se cancelará a más tardar dentro de los tres días hábiles posteriores a que se reciba la solicitud de cancelación.

El **CLIENTE** continuará obligado a efectuar los pagos del **CRÉDITO**, por los montos y en las fechas señaladas en la Tabla de Amortización y por cualquiera de los medios señalados en el inciso c) de la presente cláusula, en cualquiera de los siguientes casos:

- 1.- Si el **CLIENTE** cancela el formato de domiciliación de pagos (anexo 4).
- 2.- Si la cuenta de depósito señalada en el anexo 4 es cancelada, en cuyo caso el **CLIENTE** deberá dar aviso a **APOYO**, dentro de los dos días hábiles posteriores, con la finalidad de optar por cualesquiera de los medios de pago señalados en el inciso c) de la presente cláusula y continuar pagando el **CRÉDITO**.
- 3.- Si la cuenta de depósito señalada en el anexo 4 no cuenta con fondos suficientes para efectuar el(los) pago(s) del presente **CRÉDITO**, por los montos y en las fechas señaladas en la Tabla de Amortización.

e).- Orden de Pagos.

Todas las cantidades que de parte del **CLIENTE** reciba en pago **APOYO**, se aplicarán conforme al siguiente orden: i) Impuesto al Valor Agregado sobre cargos de cobranza, si se causan; ii) Comisión por Cargos de cobranza, si se causan; iii) Impuesto al Valor Agregado sobre intereses ordinarios, si se causa; iv) Intereses ordinarios; v) Capital vencido, vi) Capital vigente.

f).- Fecha de Acreditamiento de Pago.

Los pagos que lleve a cabo el **CLIENTE** se aplicarán y acreditarán el mismo día que los haya efectuado.

g).- Pagos de impuestos por parte del CLIENTE.

El **CLIENTE** conviene en pagar la totalidad de los impuestos en vigor, así como en los que en el futuro pudieran establecerse por cualquier autoridad, respecto a la ejecución y cumplimiento del presente **CONTRATO**, por lo que desde ahora se conviene en que **APOYO** no deberá efectuar erogación alguna por ningún concepto. Si por cualquier causa **APOYO** pagara alguna cantidad derivada de lo estipulado en la presente cláusula, el **CLIENTE** deberá reintegrársela en cuanto se lo solicite **APOYO**. En el caso de que los mencionados impuestos sufran algún aumento en sus respectivos importes, el **CLIENTE** se obliga a depositar de inmediato ante **APOYO** la diferencia respectiva.

SÉPTIMA.- COMISIONES.

a).- Comisión por apertura.

El **CLIENTE** se obliga a pagar a **APOYO** una comisión única por la apertura del **CRÉDITO** cuyo monto se señala en la **CARÁTULA**, la cual es equivalente al porcentaje señalado en la **CARÁTULA** sobre el monto de crédito establecido en la **CARÁTULA**. El saldo inicial señalado en la **TABLA DE AMORTIZACIÓN** incluye la comisión por apertura establecida en la presente cláusula y el I.V.A. correspondiente a la misma, la cual se pagará con la periodicidad y por los montos señalados en la **TABLA AMORTIZACIÓN**.

b).- Comisión por Gastos de Investigación

El **CLIENTE** se obliga a pagar a **APOYO** una comisión única por concepto de gastos de investigación de \$ ____ M.N. (Cantidad en letra)] mas I.V.A. que equivale al [**]% sobre el monto de crédito establecido en la **CARÁTULA**. El saldo inicial señalado en la **TABLA DE AMORTIZACIÓN** incluye la comisión por gastos de investigación establecida en la presente Cláusula y el I.V.A. correspondiente a la misma, la cual se pagará con la periodicidad y por los montos señalados en la **TABLA DE AMORTIZACIÓN**.

c).- Comisión por Cargos de Cobranza

APOYO cobrará al **CLIENTE**, en caso de retraso en los pagos que deban realizarse de conformidad con el presente **CONTRATO**, el porcentaje señalado en la **CARÁTULA** sobre el pago vencido, más I.V.A., por concepto de comisión por cargos de cobranza; cantidad que deberá ser pagada en el momento en que el **CLIENTE** incurra en mora y la cual se deberá cubrir junto con el(los) pago(s) vencido(s) no cubierto(s).

d).- Comisión por Pago tardío o inoportuno, en adelante "Gastos de Administración en Domiciliación de Pagos"

En caso de que el **CLIENTE** decida pagar el **CRÉDITO** a través de domiciliación de pagos, se obliga a pagar a **APOYO** una comisión de \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), por cada intento de cobro que **APOYO** realice y no sea exitoso, conforme a las fechas y montos señalados en la Tabla de Amortización y dentro de los horarios señalados en la cláusula sexta, inciso c) del presente Contrato.

Las Partes acuerdan que **APOYO** realizará intentos de cobro en cada una de las fechas de pago señaladas en la Tabla de Amortización y dentro de los horarios señalados en la cláusula sexta, inciso c) del presente Contrato.

La comisión por gastos de administración en Domiciliación de Pagos no podrá ser cobrada más que una sola vez en cada fecha de pago cuando el cobro no sea exitoso.

OCTAVA. SEGUROS OPCIONALES.

A solicitud del **CLIENTE**, **APOYO** podrá financiar como parte del **CRÉDITO**, uno o más de los seguros que se señalan en la **CARÁTULA** (los "**SEGUROS**"), en el entendido de que **APOYO** no es la entidad que otorga dichos **SEGUROS**, siendo ésta la aseguradora que se señala en la **CARÁTULA**. En caso de que el **CLIENTE** opte por contratar alguno de los **SEGUROS** opcionales a que hace referencia la presente cláusula, **APOYO** financiará las primas correspondientes como parte del **CRÉDITO**. Para tales efectos el saldo inicial de la **TABLA DE AMORTIZACIÓN** incluirá todos aquellos montos que **APOYO** financie relacionados con los **SEGUROS**.

En caso de que el **CLIENTE** opte por contratar cualquiera de los Seguros, se financiarán las primas correspondientes como parte del **CRÉDITO**, para lo cual, el **CRÉDITO** dispuesto incluirá dentro del saldo inicial, los montos relacionados con las primas de los Seguros contratados. La duración del(los) seguro(s) será la determinada en la póliza que para tal efecto emita la aseguradora con la que el **CLIENTE** contrate los **SEGUROS**, con total independencia a la vigencia del **CRÉDITO**. **APOYO** no renovará ninguna póliza de los **SEGUROS** de manera automática,

por lo que toda renovación que solicite el **CLIENTE** deberá hacerse constar por escrito siempre y cuando el **CLIENTE** se encuentre al corriente en sus obligaciones de pago con **APOYO**.

El **CLIENTE** acepta que el pago correspondiente a la prima de los **SEGUROS** se realizará, única y exclusivamente a la aseguradora que se señala en la **CARÁTULA**, en una sola exhibición, al momento del otorgamiento del **CRÉDITO**; por lo que toda controversia que se suscite por este motivo, deberá ser atendida ante la aseguradora. El **CLIENTE** acepta que **APOYO** única y exclusivamente está facultada para responder ante cualquier autoridad administrativa, judicial o de cualquier otra naturaleza, exclusivamente por lo que respecta al **CRÉDITO**.

Para el caso de siniestro, el **CLIENTE**, deberá comunicarlo a (i) la aseguradora que se señala en el Anexo 2 del presente Contrato, (ii), por escrito a la sucursal que otorgó el **CRÉDITO**, o (iii) al teléfono de Atención a Clientes de **APOYO** (0155) 1102-4000.

El **CLIENTE** acepta que la contratación del seguro es **OPCIONAL**, y que no es una condición necesaria para la celebración del presente **CONTRATO**.

En caso de que el **CLIENTE** decida contratar alguno de los Seguros, deberá firmar junto con el presente **CONTRATO**, los formatos y demás documentos que requieran las aseguradoras que se indican en la **CARÁTULA**.

NOVENA.- MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

El **CLIENTE** otorga su consentimiento para que **APOYO** pueda modificar el presente **CONTRATO**, así como cualquiera de sus anexos, para lo cual deberá notificar al **CLIENTE** las modificaciones que se pretendan llevar a cabo con 30 (treinta) días naturales de anticipación a la entrada en vigor de dichas modificaciones, lo cual lo hará saber en el estado de cuenta, indicando la fecha en la que entrarán en vigor dichas modificaciones. Asimismo **APOYO** no podrá establecer nuevas comisiones, ni incrementar su monto, ni modificar las tasas de interés, salvo en caso de que se reestructure el **CRÉDITO** y con el previo consentimiento del **CLIENTE**.

En caso de que el **CLIENTE** no esté de acuerdo con las modificaciones notificadas por **APOYO**, podrá solicitar la terminación del presente **CONTRATO**, en un plazo que no podrá exceder de 30 (treinta) días naturales posteriores a la notificación señalada en el párrafo anterior, sin que por ello incurra en alguna responsabilidad, se generen comisiones, o penalización alguna a su cargo, y bajo las condiciones originalmente pactadas, debiendo en todo caso el **CLIENTE** cubrir el saldo total del **CRÉDITO** a la fecha en la que se haya presentado la solicitud de terminación.

Una vez transcurrido el plazo señalado en el párrafo inmediato anterior, sin que **APOYO** haya recibido comunicación alguna por parte del **CLIENTE**, se tendrán por aceptadas las modificaciones del **CONTRATO**.

DÉCIMA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA.

a).- **APOYO** podrá dar por terminado el plazo para el pago del **CRÉDITO**, mediante aviso previo al **CLIENTE**:

- i. Si el **CLIENTE** emplea el importe del **CRÉDITO** o parte del mismo en fines distintos a los estipulados en el presente **CONTRATO** o no proporciona a **APOYO**, cuando éste se lo solicite, la información o documentos relacionados con el destino del **CRÉDITO**.
- ii. En caso de que el **CLIENTE** no efectúe uno o más de los pagos, en los términos y condiciones previstas en el presente **CONTRATO** y/o en la **TABLA DE AMORTIZACIÓN**.
- iii. Si el **CLIENTE** cambia de domicilio o de empleo y no da aviso a **APOYO** dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha en que se dé cualquiera de estos dos eventos.
- iv. Si cualquier dato proporcionado a **APOYO** por el **CLIENTE** es falso.
- v. Si el **CLIENTE** incurre en mora o en incumplimiento de las obligaciones contraídas respecto de cualquier otro crédito otorgado por **APOYO**.
- vi. Por muerte del **CLIENTE**.
- vii. En cualquier otro caso que conforme a la ley se puedan dar por vencidas anticipadamente las obligaciones a plazo.

Si el **CONTRATO** se da por terminado por alguna de las causas señaladas en los incisos anteriores, **APOYO** tendrá el derecho de exigir el pago inmediato del saldo insoluto del **CRÉDITO**.

b).- El **CLIENTE** podrá solicitar, en todo momento, la terminación anticipada del presente **CONTRATO**, debiendo cubrir el monto total del adeudo, bastando para ello la presentación de una solicitud por escrito con firma autógrafa en la sucursal de **APOYO** donde se otorgó el **CRÉDITO**, para tal efecto, **APOYO**, proporcionará a el **CLIENTE** acuse de recibo y clave de confirmación o número de folio, cerciorándose **APOYO** de la autenticidad y veracidad del **CLIENTE** que formule la solicitud de terminación respectiva, confirmando sus datos personalmente.

En caso de que el **CLIENTE** solicite la terminación anticipada del **CONTRATO** y no tenga adeudos pendientes a dicha fecha, **APOYO** dará por terminado el presente **CONTRATO** el día hábil siguiente a la fecha en que haya recibido la solicitud de terminación. En caso de que existan adeudos pendientes al momento de recibir la solicitud de terminación anticipada, **APOYO**, a más tardar el día hábil siguiente al de la recepción de la solicitud, comunicará al **CLIENTE** el importe de los adeudos y pondrá a su disposición dicho dato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud correspondiente, en la sucursal elegida por el **CLIENTE** y una vez liquidados los adeudos se dará por terminado el **CONTRATO**. **APOYO** procederá a entregar a favor del **CLIENTE** el excedente de los importes pagados. En caso de resultar procedente dicha entrega, se llevará a cabo en la sucursal en donde se le otorgó el **CRÉDITO**, de acuerdo a las siguientes reglas:

- (i) Cuando se realice la liquidación del **CRÉDITO** por el propio **CLIENTE**, se entregará el excedente al **CLIENTE** en la misma fecha que realizó el pago.
- (ii) Cuando el pago no lo realice directamente el **CLIENTE**, **APOYO** comunicará al **CLIENTE** dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes al día hábil en que **APOYO** recibió el pago total del **CRÉDITO**, que se encuentra a su disposición el excedente del importe pagado.

Una vez realizada la entrega mencionada, el **CLIENTE** emitirá un acuse de recibo, mismo que se considerará como la recepción, a su entera satisfacción de los importes pagados en exceso.

APOYO pondrá a disposición del **CLIENTE**, dentro de diez días hábiles a partir de que se hubiera realizado el pago de los adeudos, el estado de cuenta en el que conste el fin de la relación contractual y la inexistencia de adeudos derivados exclusivamente del presente **CONTRATO**. Asimismo **APOYO** informará a la Sociedad de Información Crediticia (SIC) que la cuenta del **CLIENTE** está cerrada sin adeudo alguno, en términos de lo establecido en el artículo 20, párrafo cuarto, de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia.

En tanto no sea liquidada la totalidad de los adeudos, la terminación del presente **CONTRATO** no surtirá efectos; sin embargo, **APOYO** no podrá efectuar cargos adicionales, con excepción de las comisiones por cargos de cobranza que correspondan, en su caso, así como los impuestos e intereses que se generen hasta el momento en que el **CLIENTE** liquide el saldo total del **CRÉDITO**. El **CLIENTE** conservará la misma fecha de pago y condiciones que tenía previamente a la solicitud de terminación.

c).- El **CLIENTE** podrá solicitar por escrito la terminación del presente **CONTRATO**, por conducto de otra Entidad Financiera, la cual deberá abrir una cuenta a nombre del **CLIENTE** y remitir los documentos originales a **APOYO**, en los que conste la manifestación de la voluntad de dar por terminada la relación contractual con **APOYO**. La Entidad Financiera liquidará el adeudo del **CLIENTE**, convirtiéndose en acreedora del mismo por el importe correspondiente, y llevará a cabo los trámites respectivos, bajo su responsabilidad y sin cobro de comisión alguna por tales gestiones.

d).- El **CLIENTE** contará con un periodo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la celebración del **CONTRATO**, para darlo por terminado, siempre y cuando el **CLIENTE** no haya dispuesto, operado o utilizado el **CRÉDITO** contratado, sin que se genere ninguna responsabilidad o costo adicional para el **CLIENTE**.

DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN.

Las partes acuerdan que el incumplimiento por parte del **CLIENTE** a sus obligaciones señaladas en el presente **CONTRATO**, en especial la de pago, dará derecho a **APOYO** para proceder a su inmediata rescisión, independientemente de que pueda exigirle el pago de los daños y perjuicios que le causen; para lo cual bastará que **APOYO** de aviso por escrito al **CLIENTE** con 30 (treinta) días naturales de anticipación a la fecha efectiva en que la rescisión surta sus efectos, sin más trámite que el aviso descrito y sin necesidad de declaración judicial.

APOYO podrá rescindir el presente **CONTRATO** en los términos señalados anteriormente o, cuando concurran cualesquiera de los siguientes supuestos de manera conjunta o separada:

- a).- Si el **CLIENTE** incumple cualesquiera de sus obligaciones previstas o derivadas del presente **CONTRATO**, incluyendo sus anexos; en especial, su obligación de pago.
- b).- Si el **CLIENTE** destina el importe del **CRÉDITO** a un fin diferente al pactado en el presente **CONTRATO**.
- c).- En caso de que el **CLIENTE** incumpliere con cualquiera de las obligaciones que a su cargo se derivasen de cualesquier otro contrato que tuviere celebrado con **APOYO**.

Una vez que surta efectos la rescisión del **CONTRATO**, el **CLIENTE**, sin necesidad de declaración judicial o extrajudicial alguna, deberá cubrir de inmediato a **APOYO** el saldo total del **CRÉDITO** que estuviere pendiente de pago a dicha fecha más los intereses ordinarios correspondientes y la comisión de cargos de cobranza que resulten aplicables a favor de **APOYO**.

DÉCIMA SEGUNDA.- ESTADOS DE CUENTA.

El **CLIENTE** instruye expresamente a **APOYO** para que ésta expida el estado de cuenta del presente **CONTRATO** al momento en que el **CLIENTE** se lo solicite en la sucursal en la que se le otorgó el **CRÉDITO** presentando consigo una identificación oficial vigente, para lo cual, el **CLIENTE** podrá solicitar la consulta de su estado de cuenta dentro de los horarios de atención al público establecidos por **APOYO**. No obstante lo anterior, en caso de que el **CLIENTE** no solicite su estado de cuenta, **APOYO** lo emitirá o generará por lo menos cada seis meses y lo pondrá físicamente a disposición del **CLIENTE** en la sucursal en la que se le otorgó el **CRÉDITO**, obligándose el **CLIENTE** a disponer de él en el domicilio de la sucursal que le otorgó el crédito, en la inteligencia de que el **CLIENTE** podrá solicitar en cualquier momento a **APOYO** el envío del estado de cuenta a su domicilio, y **APOYO** estará obligado a hacerlo en los términos que se describen en la presente cláusula.

En el estado de cuenta se indicarán, entre otros aspectos: las cantidades cargadas y abonadas, el saldo insoluto del **CRÉDITO**, las fechas de corte, los datos necesarios para realizar el cálculo de los intereses a pagar, así como cualquier otro movimiento, que se lleve a cabo.

El **CLIENTE** podrá objetar el estado de cuenta, dentro de los 90 (noventa) días naturales contados a partir de que el estado de cuenta quedó a su disposición, una vez que lo requirió en una ventanilla de la sucursal.

El estado de cuenta certificado por el contador público autorizado para tal efecto por **APOYO** hará fe, salvo prueba en contrario, en el juicio respectivo para la fijación del saldo resultante a cargo del deudor, en términos del artículo 87-E de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del **CRÉDITO**.

En el supuesto que el **CLIENTE** no solicite la expedición del estado de cuenta, no quedará por este hecho eximido de efectuar el pago del monto del **CRÉDITO**, los intereses ordinarios correspondientes, y las comisiones de cargos de cobranza que se causen.

DÉCIMA TERCERA.- SOLICITUDES, CONSULTAS, ACLARACIONES, INCONFORMIDADES Y QUEJAS.

a).- Servicio de atención al público en consultas y aclaraciones.

El **CLIENTE** podrá consultar saldos, transacciones, movimientos, así como presentar cualquier solicitud de aclaración, inconformidad y queja relacionadas con el presente **CONTRATO** por escrito en: (i) la sucursal de **APOYO** donde se otorgó el **CRÉDITO**; o (ii) en la Unidad Especializada de Atención a Clientes, cuyos datos se señalan en el inciso b) siguiente. **APOYO** esta obligada a acusar recibo de dicha solicitud, con la hora y la fecha de recepción de la misma, obligándose el **CLIENTE** a presentar su identificación oficial, así como el número de cuenta que le fue generado.

En términos del artículo 23 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, si el **CLIENTE** no está de acuerdo con alguno de los movimientos que aparezcan en su estado de cuenta, podrá presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación.

El **CLIENTE** tendrá derecho de no realizar el pago cuya aclaración solicita, así como el de cualquier otra cantidad relacionada con dicho pago, hasta en tanto se resuelva la aclaración conforme al procedimiento a que se señala a continuación:

Una vez que **APOYO** reciba la solicitud de aclaración, tendrá un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la recepción de la solicitud, para entregar al **CLIENTE** el dictamen correspondiente suscrito por personal facultado por **APOYO** para su realización así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por el **CLIENTE**.

APOYO formulará el dictamen e informe antes referidos por escrito. En el evento de que, conforme al dictamen que emita **APOYO**, resulte procedente el cobro del monto respectivo, el **CLIENTE** deberá hacer el pago de la cantidad a su cargo, incluyendo los intereses ordinarios conforme a lo pactado, sin que proceda el cobro de cargos de cobranza generados por la suspensión del pago realizada conforme al presente procedimiento.

Dentro del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen, **APOYO** estará obligada a poner a disposición del **CLIENTE** en la sucursal en la que radica la cuenta, el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración en la que se incorpore la documentación e información que se relaciona directamente con la solicitud correspondiente.

Lo anterior sin perjuicio del derecho del **CLIENTE** de acudir ante la CONDUSEF o ante la autoridad jurisdiccional correspondiente conforme a las disposiciones legales aplicables.

b).- Unidad Especializada.

APOYO cuenta con una Unidad Especializada, la cual se localiza en: Insurgentes Sur No.1228, 5°Piso, Col. Tlacoquémeatl del Valle, entre San Lorenzo y Millet, Delegación Benito Juárez, C.P. 03200, Ciudad de México, Tel.(0155) 1102-4000. Página de internet: www.apoyoeconomico.com.mx, Correo Electrónico de Atención a Clientes: atencionclientes@apoyoeconomico.com.mx.

c).- Atención CONDUSEF.

El **CLIENTE** podrá requerir atención de la CONDUSEF para lo cual se pone a disposición del **CLIENTE** la dirección de internet de esta entidad: (www.gob.mx/condusef); así como su correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx y sus teléfonos: 01 800 999 80 80 ó (55) 53 40 09 99.

d).- Consultas.

Las partes acuerdan que el presente **CONTRATO** se encuentra a disposición del **CLIENTE** en las oficinas, sucursales y en la página de la CONDUSEF con dirección www.gob.mx/condusef

DÉCIMA CUARTA.- CESIÓN Y TRASPASO DE LOS DERECHOS DEL PRESENTE CONTRATO.

APOYO queda expresamente autorizada por el **CLIENTE** a ceder, traspasar o dar en garantía todos o parte de los derechos que a su favor se derivan del presente **CONTRATO** y del o los pagarés suscritos por el **CLIENTE**, aún antes de su respectivo vencimiento.

Las partes convienen en que el **CLIENTE** no podrá ceder o transmitir en cualquier forma, los derechos y obligaciones que respectivamente se generen a su favor y a su cargo del presente **CONTRATO**.

Si el **CLIENTE** violare en cualquier forma las prohibiciones a que se refiere el párrafo anterior, será causa de rescisión del presente **CONTRATO** y además quedará obligado a cubrir a **APOYO**, los daños y perjuicios que le cause.

DÉCIMA QUINTA.- AVISOS Y NOTIFICACIONES.

Salvo que alguna cláusula del presente **CONTRATO** señale un procedimiento específico para hacer los avisos y/o notificaciones; todos los demás avisos y notificaciones que deban hacerse las partes, se entenderán hechas cuando los mismos se realicen mediante medios electrónicos o por escrito en sus respectivos domicilios referidos en el presente **CONTRATO** o en cualquier otro domicilio notificado a la otra parte en los términos de esta cláusula.

DÉCIMA SEXTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

El **CLIENTE** se obliga al cumplimiento del presente **CONTRATO** aún en caso fortuito o de fuerza mayor en términos del artículo 2111 del Código Civil Federal.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, **APOYO**, previamente a la celebración del presente Contrato, solicitó datos personales del **CLIENTE** con la finalidad de: (i) identificarlos, consultar y verificar la información proporcionada, (ii) poder celebrar el presente Contrato, (iii) realizar requerimientos de pago, (iv) ceder o enajenar los derechos que a su favor se derivan del presente Contrato, (v) otorgarles información relacionada con el presente Contrato, (vi) ofrecerles los diferentes productos y/o servicios otorgados directamente por **APOYO** o directamente a través de las empresas Financiera Independencia, S.A.B. de C.V., SOFOM, E.N.R., Financiera Finsol, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R., Confianza Económica, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R. y Fisofo, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R., y (vii) contactarlos con la finalidad de mantener actualizados sus datos personales, mientras se encuentre vigente la relación jurídica y dentro de los 10 (diez) años posteriores que termine la relación jurídica, en caso de que sea necesario actualizar algún dato personal en términos del artículo 95 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

APOYO protegerá y mantendrá los datos personales del **CLIENTE** por el tiempo razonablemente necesario, tomando en cuenta las disposiciones legales aplicables y sólo compartirá y/o transferirá dicha información con otra(s) entidad(es): (i) cuando el **CLIENTE** contraten otro producto y/o servicio a través de **APOYO**; (ii) cuando **APOYO** ceda y/o enajene la cartera de Créditos; (iii) para hacer requerimientos de pago a través de despachos de cobranza; (iv) para la prestación de servicios; (v) cuando **APOYO** otorgue en garantía los derechos que a su favor se deriven en el presente Contrato; (vi) para consulta y verificación de los datos e información otorgada por el **CLIENTE**; (vii) para que las empresas señaladas en el primer párrafo de la presente y terceros le ofrezcan productos o servicios, (viii) cuando así se requiera por disposición legal o por orden de autoridad competente debidamente fundada y motivada, y (ix) en los supuestos señalados en el artículo 37 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

El **CLIENTE** podrá ejercer en todo momento ante **APOYO**, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, revocación, limitación en el uso y/o divulgación ("derechos ARCO") en el tratamiento de sus datos personales, en caso de que legalmente sea procedente, conforme a los lineamientos y requisitos que marca la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y demás disposiciones aplicables, presentándose en la sucursal donde se otorgó el **CRÉDITO**.

El **CLIENTE** hace constar que con anterioridad a la celebración del presente Contrato, **APOYO** puso a su disposición un Aviso de Privacidad, donde se les informó, entre otras cosas, sobre: (i) la identidad y domicilio de **APOYO**; (ii) los datos personales que serán sometidos a tratamiento; (iii) las finalidades del tratamiento; (iv) los mecanismos para que el **CLIENTE** pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para aquellas finalidades que no son necesarias, ni hayan dado origen a la relación jurídica con **APOYO**; (v) las transferencias de datos personales que, en su caso, se efectúen a un tercero receptor de los datos personales, y las finalidades de las mismas; (vi) la cláusula que indique si el **CLIENTE** acepta o no la transferencia, cuando así se requiera; (vii) los medios y el procedimiento para ejercer los derechos ARCO, de revocación, limitación en el uso y/o divulgación; (viii) los mecanismos y procedimientos para que, en su caso, el **CLIENTE** pueda revocar su consentimiento al tratamiento de sus datos personales; (ix) las opciones y medios que **APOYO** ofrece al **CLIENTE** para limitar el uso o divulgación de los datos personales, y (x) los procedimientos y medios a través de los cuales **APOYO** comunicará al **CLIENTE** los cambios al Aviso de Privacidad.

Por último señala **APOYO** que el Aviso de Privacidad puede ser consultado a través de su sitio en internet: www.apoyoeconomico.com.mx y de igual forma cualquier cambio y/o modificación total o parcial al Aviso de Privacidad se dará a conocer por medio de la mencionada página web y/o directamente en las Sucursales de **APOYO**.

AUTORIZACIÓN ADICIONAL.

El **CLIENTE**, otorga su consentimiento para: que su información pueda ser utilizada por **APOYO** para fines mercadotécnicos, publicitarios, y de prospección comercial. Esta autorización podrá ser revocada presentando un escrito con firma autógrafa en cualquiera de las sucursales de **APOYO**.

Firma del **CLIENTE**

DÉCIMA OCTAVA.- CONSENTIMIENTO Y ENTREGA DEL CONTRATO Y SUS ANEXOS EN CASO DE QUE EL MISMO SE FORMALICE POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.- En caso de que las Partes acuerden que el presente Contrato se formalice por medios electrónicos, se estará a lo siguiente. En términos de lo señalado por los artículos 1803, 1811, 1833, 1834 y 1834 Bis del Código Civil Federal, por los artículos 89 a 99 del Código de Comercio y por el artículo 7 de las Disposiciones de Carácter General en Materia de Transparencia Aplicables a las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, Entidades No Reguladas, las Partes están de acuerdo que el presente Contrato y sus Anexos se formalicen y se conserven a través de medios electrónicos.

Estando ambas Partes presentes, las mismas manifiestan su consentimiento de la manera siguiente:

1.- **APOYO**, a través de su apoderado manifestará su consentimiento para formalizar el presente Contrato y sus Anexos, a través del certificado digital de su apoderado avalado por la Secretaría de Economía, el cual constará en el apartado de firmas del presente Contrato y en los anexos.

2.- El **CLIENTE** manifestará su consentimiento expreso a través de sus firmas autógrafas digitales, las cuales serán plasmadas de su puño y letra, en los apartados de firmas del presente Contrato y de sus Anexos.

Para efectos de lo señalado por el artículo 7 de las Disposiciones de Carácter General en Materia de Transparencia Aplicables a las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, Entidades No Reguladas, las Partes acuerdan que una vez formalizado el presente Contrato y sus Anexos, una copia quedará en poder de **APOYO** y otra copia se entregará al **CLIENTE** mediante el envío de la misma al correo electrónico que el **CLIENTE** señale en el Anexo 1. Asimismo, el modelo del presente Contrato y de sus Anexos podrá ser consultado por el **CLIENTE** en las sucursales y en la página de internet de **APOYO**, así como en la página de internet de la CONDUSEF.

DÉCIMA NOVENA.- DOMICILIOS.

Para todos los efectos del presente **CONTRATO**, **APOYO** señala como su domicilio el señalado en la declaración I, inciso d) del presente **CONTRATO** y el **CLIENTE** señala como su domicilio el previsto en la **SOLICITUD DE CRÉDITO**.

El **CLIENTE** deberá informar por escrito a **APOYO** del cambio de su domicilio, con cuando menos 10 (diez) días hábiles de anticipación. En caso de no hacerlo, todos los avisos, notificaciones y demás diligencias extrajudiciales o judiciales que se lleven a cabo en los domicilios indicados, se entenderán plenamente válidos y surtirán todos los efectos legales a que hubiere lugar.

VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

Para todo lo que se refiere a la interpretación y cumplimiento del presente **CONTRATO**, las partes manifiestan su conformidad y su consentimiento de someterse a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes en la Ciudad de México, así como a las leyes vigentes y aplicables en dicho lugar, renunciando a cualquier otro fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa pudiera corresponderles.

El **CLIENTE** manifiesta que **APOYO** le dio a conocer el contenido del **CONTRATO**, que en este acto recibe una copia original del mismo, acompañado de todos sus anexos, y que es su voluntad firmarlo de conformidad.

Enteradas las partes del alcance legal de todas y cada una de las obligaciones previstas y derivadas del presente **CONTRATO**, es su voluntad firmarlo en la fecha señalada en la **CARÁTULA**.

APOYO

Ciudad de México, a dd del mm de aaaa

CLIENTE

(Firma del Representante Legal)

(Nombre y Firma)

SEGUROS OPCIONALES. El **CLIENTE** otorga su consentimiento para contratar a través de **APOYO** el o los seguros descritos en la cláusula **OCTAVA** del presente **CONTRATO**, con la aseguradora que se señala en la **CARÁTULA**. En caso de que no opte por ninguno de los seguros descrito, el **CLIENTE** podrá contratar el o los seguros con la aseguradora de su elección.

Seguro de vida e incapacidad total permanente Si () No ()
Seguro de desempleo o incapacidad total temporal Si () No ()

CLIENTE

(Nombre y Firma)